



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué (T), catorce (14) de febrero de 2024.

HORA: 09:00 A.M.
RADICACIÓN: 73001310500120210014400
DEMANDANTE: JAIME ANTONIO ORTIZ POLOCHE
DEMANDADA: COLPENSIONES, vinculado JOSÉ SABOGAL ZAMORA

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Le00y 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	JAIME ANTONIO ORTIZ POLOCHE
Apoderado demandante	ALDEMAR ANDRADE VIDALES
Apoderado Colpensiones	ANGELA MARÍA CASTAÑEDA

INCIDENTE DE NULIDAD

Previo a iniciar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, el apoderado de la parte actora propone incidente de nulidad, señalando que se ha vulnerado el debido proceso (Art. 29 C.N.) y, se ha incurrido en dispuesto en el numeral 5° del artículo 133 del CGP, solicitando en consecuencia, se le otorgue la oportunidad de reformar la demanda con ocasión de la contestación efectuado por el vinculado oficiosamente por el juzgado como litisconsorte por pasiva.

Luego de haberse corrido traslado de este, el Juzgado **resolvió:**

PRIMERO: NEGAR EL INCIDENTE DE NULIDAD PLANTEADO.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a la parte incidentante. Inclúyase en la liquidación de costas, la suma de \$500.000.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN: Presentado y sustentado por el apoderado incidentante.

AUTO

Se concedió recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte actora, para que sea resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué. Por **Secretaría** remítanse las diligencias oportunamente.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:

Ronald Augusto Cervantes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33ea93b837f827f3e0574bcc57125f5f40dc424b571b2c6f6555c155a298df20**

Documento generado en 20/02/2024 07:08:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>